



PROGRAMA DE FORMACION EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL AMCHAM-CEMDES



Módulo 4: Buen Gobierno Corporativo. Orden en la Organización

Por John Chiriboga Ycaza, Especialista en RSE



NORMA LA RELACIÓN Y EL EFICIENTE MANEJO ENTRE LOS INVERSIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, ADMINISTRADORES Y TODOS LOS FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD EN LA EMPRESA.

La ética permeada en toda la estructura organizacional agrega orden y da la oportunidad de sentar las bases del gobierno corporativo para regular eficientemente el manejo de la relación entre inversionistas, junta directiva, administradores y todos aquellos funcionarios que tienen grado de responsabilidad en la empresa. Así, más que un conjunto de acciones en el ámbito social, ambiental, laboral y de proyección financiera, pasa a formar parte de la misión de la empresa desde sus principios, valores y cultura hasta que ésta llega con su producto o servicio, hasta su cliente y/o consumidor final, generándole valor y satisfacción.

Herramientas y marco regulatorio

No se trata de limitar a las administraciones inescrupulosas aplicando un simple Código de Conducta o código de buenas prácticas, sino que se promueva el buen uso de los recursos económicos, humanos y de know how que tiene la empresa, para los que hay cuerpos normativos internacionales como el Acuerdo de Basilea II y los Principios de BGC de la Organización para la Cooperación de Desarrollo Económico, OCDE, que en su instrumentación establecen los siguientes elementos para las empresas:

- **Estructura organizacional de la compañía** con un organigrama estructurado, poder desconcentrado, líneas *staff*, comités de decisión y una eficiente comunicación interdepartamental.
- **Políticas y división de funciones** que definan las responsabilidades de cada área (de sus dirigentes y funcionarios) para responder eficientemente al plan de negocios.
- **Directrices estratégicas.** La organización debe comunicar a la sociedad su visión, misión, metas y estrategias de desarrollo, en acuerdo con los valores corporativos de sus integrantes.

- **Administración de riesgos**, implementado por un comité de análisis y control de riesgos, comités de auditoría interna con apoyo de auditores externos que medirán el impacto de los riesgos operacionales, de mercado y de reputación.
- **Manejo de información y reportes**. El gobierno de la empresa debe asegurar la calidad, confiabilidad, transparencia y oportunidad de la información financiera y no financiera, incluidos los resultados a corto, mediano y largo plazo.
- **Infraestructura tecnológica**, convencidos de que los tiempos actuales demandan la oportunidad en el control de las inversiones hacia y desde la empresa los cuales deben ser actualizados y transparentados al día.

PRINCIPIOS BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (según Organización para Cooperación y Desarrollo Económico OCDE)	
1.	Respeto por los derechos de los accionistas independientemente de su capital, así: <ul style="list-style-type: none"> • Estipular métodos de registro de su propiedad accionaria • Derechos a pasar o transferir acciones, garantizado. • Recibir información relevante sobre la sociedad, de manera periódica, etc
2.	Clara definición de responsabilidades y funciones de la junta directiva: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y fijación de estrategia corporativa, planes de acción, política de riesgo, presupuestos anuales, planes de negocios, objetivos y control sobre resultados, etc. • Selección control y sustitución de directivos y fijar su remuneración • Arbitraje en posible conflicto entre directivos, junta directiva y accionistas. • Revisión y actualización de planes de buen gobierno interno, etc
3.	Transparencia
4.	Fluidez e integridad de la información
5.	Comunicación efectiva con los diferentes públicos interesados en la empresa y su estructura de gobierno

Aplicación en Ecuador

En el ámbito financiero en Ecuador hay algunas regulaciones que promueven el BGC emanadas de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de la Junta Bancaria y del poder central particularmente en normas de la Seguridad Social (IESS) y de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), pero debo citar expresamente a los llamados "Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo" que la Corporación Andina de Fomento está incorporado mediante un programa dirigido a las empresas ecuatorianas y en el que están en proceso más de 30 empresas.

Para pensar...

1. En la aplicación de Buen Gobierno Corporativo, cuales son las acciones positivas que deban premiarse?
2. Qué consecuencias trae el ocultamiento de información a los accionistas?
3. En mi empresa, cómo se resuelven los conflictos de interés entre directivos y accionistas? Está normado?

Referencias del autor: **John Chiriboga Ycaza**

- Diplomado en RSE – UAI Chile
- Catedrático de RSE – UEES
- Miembro Comisión RSE - ACE
- Consultor en RSE – CEMDES: Para convenios entre la AMCHAM y CEMDES. Para convenios entre la CIG y CEMDES
- Articulista de Revistas Samborondón y Cámara de Industrias de Guayaquil

Estimado lector en próximo envío usted podrá ver más contenidos de RSE, haciendo click en nuestro Blog:

<http://www.camaradecomercioamericana.org/ecuatoriana/rse/>

Circulación Quincenal